

CERTIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

(Art. 37 ley 222 de 1.995)



Pereira, 17 de marzo de 2022.

Señores
Asamblea General de Accionistas
Revisoría Fiscal
Pereira, Risaralda

La Representante Legal y la Contadora de la Fundación Gloria Restrepo de Mejía, certifican que se han preparado los Estados Financieros Básicos:

Estado de Situación
Estado de Resultado Actividades
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
Estado de Flujos de Efectivo

A diciembre 31 de 2021 y 2020, incluyendo sus correspondientes Revelaciones, de acuerdo con el código de comercio, la Ley 222 de 1995, Ley 603/2000, Decretos 1406 de 1.999, el decreto 2483 de 2018 y las políticas contables establecidas por la administración de la FUNDACION GLORIA RESTREPO DE MEJIA bajo Normas Internacionales de Información Financiera NIIF adoptadas en Colombia NCIF.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan la situación financiera de la Fundación.

Certificamos además que:

1. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los registros oficiales y auxiliares respectivos.
2. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos, los cuales fueron valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.
3. Confirmamos la integridad de la información proporcionada para el ejercicio de las funciones de la Revisoría Fiscal, puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
4. Los eventos económicos se han reconocidos, clasificados, descritos y divulgados dentro de los Estados Financieros, sus respectivas políticas contables y revelaciones, incluyendo sus gravámenes, provisiones, deterioro y restricciones a los activos; los pasivos reales, contingentes y probables, así como también las garantías que hemos dado a terceros.
5. En la preparación de los Estados Financieros, realizamos una valoración de la capacidad de la empresa para mantenerse en funcionamiento (negocio en marcha), revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con este.
6. La empresa ha cumplido con las normas de Seguridad Social de acuerdo con el Decreto 1406/99 y normas concordantes.
7. Con base en el artículo 1º de la Ley 603/2000 declaramos que todo el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derecho de autor.
8. Dando cumplimiento al artículo 87º de la Ley 1676/2013 manifestamos que se ha permitido la libre circulación de las facturas emitidas o las recibidas de nuestros proveedores.

CERTIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Art. 37 ley 222 de 1.995)



9. Así mismo, manifestamos el cumplimiento de las normas legales expedidas por las entidades que ejercen la vigilancia y control de **LA FUNDACION GLORIA RESTREPO DE MEJIA.**
10. No tenemos conocimiento de ningún convenio o transacción de importancia que no esté adecuadamente descrito en los registros y documentos contables puestos a la disposición de ustedes para supervisión y utilizados en la preparación de los estados financieros.
11. Todas las obligaciones de la Compañía de las cuales tenemos conocimiento están mostradas como tales en el estado de situación a la fecha de corte, y no tenemos conocimiento de que existan reclamaciones o juicios contra la Organización por concepto de litigios, demandas en curso, impuestos u otros, ni pasivos contingentes que pudieran afectar la situación financiera en Diciembre 31 de 2021 con excepción de los ya revelados en los estados financieros y sus notas a esa fecha.
12. La Empresa no ha celebrado contratos fuera del curso ordinario de sus operaciones o efectuado transacciones o convenios con partes interesadas (tales como subsidiarias, compañías afiliadas, accionistas mayoritarios, directores o administradores de la compañía), salvo aquellas transacciones que han sido identificadas como tales en los estados financieros.
13. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan presentar incorrección material con efecto de importancia sobre los estados financieros enunciados.
14. Además, hasta la fecha de esta certificación, no tenemos conocimiento de ningún suceso o asunto que afecte sustancialmente los estados financieros del año terminado en Diciembre 31 de 2021 o las revelaciones en notas a los mismos o que, aun cuando no hayan afectado tales estados financieros o notas, hayan originado o pueda originar algún cambio de importancia, adverso o favorable, en la situación financiera o en los resultados de las operaciones de la Fundación.
15. Los estados financieros y sus notas incluyen todas las revelaciones que se consideran necesarias para una presentación razonable de la situación financiera y de los resultados de las operaciones de **LA FUNDACION GLORIA RESTREPO DE MEJIA**, de conformidad con las NCIF, así como aquellas revelaciones que deben ser incluidas en dichos estados financieros de acuerdo con las leyes y los reglamentos a que está sujeta la compañía.

Dado en Pereira a los 17 días del mes de marzo del año 2022.

CONSTANZA RAMIREZ
C.C 42.115.303
Representante Legal

CARMEN MIREYA PANTOJA
TP 157247-T
Contadora Pública